



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 027-2022-MDS

Socabaya, 22 de abril del 2022

VISTOS:

El pedido del Regidor Cramer Henry Gonzáles Calderón, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Atribuciones y Responsabilidades de los Concejos Municipales, inciso J) Designar Comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer los hechos.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de abril del año 2022, se ha considerado en la Estación de Orden del día, el pedido formalizado por el Regidor Cramer Henry Gonzales Calderón, quien en atención al pedido realizado por varios regidores, con relación a la ambulancia donada a favor de la Municipalidad por Sociedad Cerro Verde; solicita que se conforme una comisión de regidores, a fin de deslindar responsabilidades ante la denuncia periodística realizada por un regidor de la Municipalidad en Diario La República, sobre los faltantes de equipo médico de una ambulancia tipo 1, toda vez que la población no ve bien esta situación y consideran que los regidores están incurriendo en omisión; por ello es necesario determinar la veracidad del destino del equipo médico que era componente de la ambulancia; más aún cuando hay una denuncia periodística.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de abril del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llevo como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar, la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------------|
| ➤ Reg. Romel Miguel Medina Romero Paredes | Presidente |
| ➤ Reg. Félix Raúl Medina Linares | Primer miembro |
| ➤ Reg. Karen Giovanna Gutierrez Martínez | Segundo miembro |
| ➤ Reg. Magaly Roxana Agramonte Gutierrez | Tercer miembro |
| ➤ Reg. Cramer Henry González Calderón | Cuarto miembro |

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR a la Comisión Investigadora conformada, el Plazo de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado el presente Acuerdo de Concejo, para emitir el Dictamen correspondiente, conforme lo establece el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y demás Gerencias de la Municipalidad brinden las facilidades de orden administrativo correspondiente a los miembros de la Comisión, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE